COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Mariñ
FECHA: 25/03/10
HORA: 7:45

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 01/2010

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 24 de marzo de 2010

Ref. : Adquisición de Combustible – PAC Nº 190539

Se informa a los señores Miembros del Directorio de la CNV, sobre el Llamado Adquisición de Combustible, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución para el presente ejercicio fiscal.

Al respecto, en fecha 5 de marzo del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 303.714.

Posteriormente, conforme a los antecedentes remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 201/10 a las empresas: Petrobras Paraguay S.A., Estación de Servicios Fabiola S.A., 4 M S.A., Estación Bahía S.R.L., Petróleos del Sur S.A., Puma Energy Paraguay S.A., Copetrol S.A. y Barcos y Rodados S.A., a los efectos de que los mismos remitan sus propuestas técnicas y económicas para el día 22 de marzo del corriente año.

En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron las propuestas de las empresas Ecobar S.R.L., Combubar S.R.L. y Barcos y Rodados S.A., y a la hora fijada se procedió a la apertura de las mismas y a la revisión de los documentos exigidos según la nota de invitación remitida a los oferentes.

Con relación a las documentaciones presentadas por las empresas oferentes, no se constataron observaciones.

Analizadas cada una de ellas, se informa que todas las empresas oferentes cumplen con las especificaciones solicitadas en el llamado.

En cuanto a las propuestas económicas de los oferentes las mismas se detallan a continuación:

ECOBAR S.R.L. presentó una oferta total de Gs. 12.020.050 (guaraníes doce millones veinte mil cincuenta) por la provisión de 2.815 litros de gasoil a Gs. 4.270 cada litro.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMBUBAR S.R.L. presentó una oferta total de Gs. 12.020.050 (guaraníes doce millones veinte mil cincuenta) por la provisión de 2.815 litros de gasoil a Gs. 4.270 cada litro.

BARCOS & RODADOS S.A. presentó una oferta total de Gs. 12.020.050 (guaraníes doce millones veinte mil cincuenta) por la provisión de 2.815 litros de gasoil a Gs. 4.270 cada litro.

De esta manera, teniendo en cuenta que todas las empresas oferentes presentan la misma oferta económica, se deberá adjudicar a la empresa que cuente con la mayor cantidad de bocas de expendio en las inmediaciones del centro de Asunción según el criterio de adjudicación establecido en el llamado.

Al respecto, se informa la cantidad de bocas de expendio habilitadas por los oferentes en las inmediaciones del centro de Asunción:

- Ecobar S.R.L. no cuenta con estaciones de servicios con la ubicación solicitada.
- Combubar S.R.L. cuenta con dos estaciones habilitadas, y
- Barcos y Rodados S.A. cuenta con cinco estaciones habilitadas.

Por tanto, la empresa Barcos & Rodados S.A. es la que cuenta con la mayor cantidad de bocas de expendio en las inmediaciones del centro de Asunción.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Evaluación sugiere, salvo mejor criterio, adjudicar en el llamado Adquisición de Combustible a la empresa Barcos & Rodados S.A., por un monto total de Gs. 12.020.050 (guaraníes doce millones veinte mil cincuenta) IVA exento, para la provisión de 2.815 litros de combustible tipo Gasoil.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

.....	.....	.....
Norma de Romero	Shirley Ferreira	Guido Mora

— SE ACEPTA LA SUGERENCIA. PROCEDER DE CONFORMIDAD A LAS POLÍTICAS Y LEYES VIGENTES —

27/03/10.-